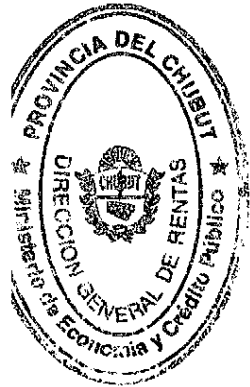




RAWSON, 29 SEP 2017



**VISTO:**

Los artículos 54° y 139° del Código Fiscal Ley XXIV N° 38, las Resoluciones Generales N° 21/2016 y N° 08/17 de Comisión Arbitral, y la Resolución 997/16 DGR y;

**CONSIDERANDO**

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 139° de la Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias, esta Dirección General de Rentas adhirió mediante Resolución 997/16 DGR a la Resolución General 21/16 CA;

Que la presentación y pago de la declaración jurada correspondiente al noveno anticipo (septiembre), terminación dígito verificador 3 a 5, en el mes de octubre tiene como vencimiento el día 16;

Que por Decreto N° 52/2017 del Poder Ejecutivo Nacional, se ha trasladado al día 16 de octubre el feriado del día 12 de octubre en conmemoración al "Día del Respeto a la Diversidad Cultural", por lo que es necesario fijar el corrimiento de estos vencimientos;

Que la Comisión Arbitral ha dictado la Resolución General 08/17 a efectos de modificar el calendario de vencimientos para el año 2017, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del Convenio Multilateral;

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 54° del Código Fiscal es facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias;

Que corresponde adherir a la mencionada Resolución General 08/17 CA;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- ADHERIR a lo establecido por la Resolución General N° 8/2017 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, estableciendo el vencimiento de la presentación y pago de la declaración jurada correspondiente al noveno anticipo (septiembre) de la manera que se detalla a continuación:

Anticipo	0 a 2	3 a 5	6 a 7	8 a 9
9°	Septiembre	13/10/2017	17/10/2017	18/10/2017

*[Handwritten signature]*  
 Dra. Montse Lilliana Sanhueza  
 Directora de Recaudación  
 Dirección General de Rentas

*[Handwritten signature]*  
 Dr. Roberto C. WILLIAMS  
 Director de Asuntos Legales  
 Dirección General de Rentas

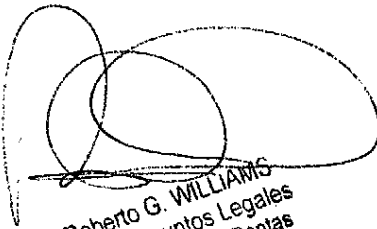
*[Handwritten signature]* //...  
 Cra. Gladys Ethel Salvucci  
 Directora General  
 Dirección General de Rentas

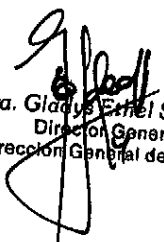


República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
✉ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON - CHUBUT  
☎ (0280) 4481360 - 4481865 -

  
Cra. Monica Liliana Sanhueza  
Directora de Recaudación  
Dirección General de Rentas

Artículo 2º.- REGÍSTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

  
Dr. Roberto G. WILLIAMS  
Director de Asuntos Legales  
Dirección General de Rentas

  
Cra. Gladys Estel Salvucci  
Directora General  
Dirección General de Rentas

534 / 17  
RESOLUCION N° \_\_\_\_\_-DGR.-